

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2550687

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, abogado, Notario Público Interino de la Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas N° 1171, entresuelo, comuna y ciudad de Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 17 de septiembre de 2024, repertorio N° 8775/2024, otorgada ante mí, don DANIEL ENRIQUE ARAYA PIZARRO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 6.949.908-2, domiciliado para estos efectos en calle Rupanco N° 8.716, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones, dictándose estatutos con las siguientes menciones extractables: Razón social: "CONSTRUCTORA VEGAFRIOSIA SpA". Objeto: El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena, la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos y otros, así como el desarrollo, ejecución y promoción de toda clase de proyectos relacionados con la construcción, sean estas relacionadas a inmuebles urbanos, rurales, civiles, industriales, públicas y privadas, cualquiera sea su tamaño o envergadura, así como su mantención, refacción, ampliación y demolición; b) La implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción; c) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos, arrendarlos y administrarlos directamente o a través de terceros. d) La importación, exportación, distribución, comercialización, venta por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes muebles; e) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comercialización e instalación de toda clase de estructuras de hierro en obras, así como todo tipo de estructuras similares a la antes indicada, y en general, toda otra actividad que relacionada directa o indirectamente con todo lo anterior, que el o los accionistas decidan emprender. Capital: \$1.000.000.- dividido en 1.000 de acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado de contado y en dinero efectivo en acto de constitución. Demás estipulaciones contrato extractado. Santiago, 25 de Septiembre del 2024.

CVE 2550687

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl